

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 22 de Mayo de 2009*

*Nº 18.113*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRAÑQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual      Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		Hasta 6 meses      Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.      De 100 a 200 pág.      Más de 200 pág.	
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-      \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simples      Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simples      Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

Nº 7564 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. Nº 2117 del 14/05/09 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmuebles ubicados en Dpto. Capital – Destino: Apertura de calles para regularizar el Loteo del Barrio Cooperativa La Roca .....	3343
--	------

### DECRETOS

M.D.H. Nº 2127 del 18/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Vicente Oscar Di Francesco y otros .....	3344
M.F. y O.P. Nº 2128 del 18/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Del Cerro Martín Miguel y otro .....	3345
S.G.G. Nº 2133 del 18/05/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. César Domingo González .....	3346
M.D.H. Nº 2135 del 18/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Roberto Antonio Higa .....	3346
S.G.G. Nº 2137 del 18/05/09 – Declara de Interés Pcial. los 150 años de la Creación de la Escuela Nº 4084 “Juan Manuela Gorriti” de Metán .....	3347
M.F. y O.P. Nº 2138 del 18/05/09 – Convenio Marco: Programa Federal de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Acceso a puentes y Obras de Seguridad Vial: Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación .....	3347
S.G.G. Nº 2141 del 18/05/09 – Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP): Secretaría de Energía y las Provincias .....	3348
M.A. y D.S. Nº 2143 del 18/05/09 – Renuncia del Geol. Pablo Gómez Martínez al cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta Río Bermejo .....	3349
S.G.G. Nº 2145 del 18/05/09 – Aprueba Disposición Nº 274/09 del SAF – Subsidios .....	3349
M.F. y O.P. Nº 2150 del 18/05/09 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 .....	3350
S.G.G. Nº 2151 del 18/05/09 – Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Nuestra Señora de Fátima – Loc. de Antillas – Dpto. Rosario de la Frontera .....	3350
M.J. y D.S. Nº 2154 del 18/05/09 – Designa representantes de la Pcia. ante el Consejo Federal de Seguridad Vial .....	3351
M.F. y O.P. Nº 2157 del 18/05/09 – Amplía Incorporación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.009 .....	3351
M.A. y D.S. Nº 2158 del 18/05/09 – Designa al Ing. Julio Daniel Cabral en el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental .....	3352
S.G.G. Nº 2161 del 18/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Sebastián Jonathan Emmanuel y otros .....	3353
M.ED. Nº 2162 del 18/05/09 – Contrato de Permiso de Uso Precario – Instalaciones de la Prelatura de Humahuaca – Dpto. Iruya – Sr. Elbio Ricardo Yugra .....	3353

Pág.

S.G.G. N° 2175 del 20/05/09 – Renuncia de la Escr. Laura Inés Wáyar al cargo de Escribano de Gobierno .....	3354
M.T. y C. N° 2176 del 20/05/09 – Renuncia del Escr. Víctor Manuel Fernández Esteban al cargo de Secretario de Cultura .....	3354
M.T. y C. N° 2177 del 20/05/09 – Renuncia del Dr. César Mariano Ovejero como Coordinador General .....	3354
S.G.G. N° 2178 del 20/05/09 – Designa al Escr. Víctor Manuel Fernández Esteban en el cargo de Escribano de Gobierno .....	3355
M.T. y C. N° 2179 del 20/05/09 – Designa al Dr. César Mariano Ovejero como Secretario de Cultura .....	3355

## DECRETO SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2129 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Sandra Viviana Rodríguez .....	3355
S.G.G. N° 2130 del 18/05/09 – Comisión Oficial – Sr. Luis Cavión y otros .....	3356
M.ED. N° 2131 del 18/05/09 – Cesantía de personal – Sr. Juan Alfredo Siner Palavecino .....	3356
M.S.P. N° 2132 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Srta. Adriana Cari .....	3356
M.T. y C. N° 2134 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Srta. Vanina Mabel Massafro .....	3356
M.G. N° 2136 del 18/05/09 – Hace Lugar Recurso de Reconsideración – Dr. Carlos Alberto Burgos .....	3357
M.A. y D.S. N° 2139 del 18/05/09 – Renuncia de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Ing. Ana Inés Arce .....	3357
M.S.P. N° 2140 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Dra. Claudia Susana Agüero .....	3357
M.G. N° 2142 del 18/05/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Armando Héctor Aráoz .....	3357
M.F. y O.P. N° 2144 del 18/05/09 – Retiro Voluntario – Sra. Cristina del Valle Guerra .....	3358
M.A. y D.H. N° 2146 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Geol. Alfredo Abel Donaire .....	3358
M.ED. N° 2147 del 18/05/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Mamani Marta .....	3358
S.G.G. N° 2148 del 18/05/09 – Afectación de personal – Sres. Elías David Lera y Sebastián Enrique Paredes .....	3358
M.S.P. N° 2149 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Dr. Miguel Alejandro Sarris .....	3358
M.S.P. N° 2152 del 18/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Juana Elizabeth Quiñones .....	3359
S.G.G. N° 2153 del 18/05/09 – Aclaratoria de cargo – Sr. Federico Rovalletti Lagos .....	3359
M.G. N° 2155 del 18/05/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Gregorio Nazario López .....	3359
S.G.G. N° 2156 del 18/05/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Srtas. Silvia Graciela Bejarano y Luisa Alejandra López .....	3359
S.G.G. N° 2159 del 18/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Arnaldo Miguel Vilte .....	3360
M.ED. N° 2160 del 18/05/09 – Creación de cargo en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 – Salta – Capital .....	3360

## RESOLUCION

N° 9425 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 629/09 .....	3360
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3362
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09 .....	3362

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 9416 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2009 .....	3362
N° 9409 – Ministerio Público de Salta N° 02/09 .....	3363

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 9432 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 08/09 .....	3363
N° 9431 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 09/09 .....	3363
N° 9430 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/09 .....	3364
N° 9429 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/09 .....	3364
N° 9417 – Dirección de Vialidad de Salta N° 33/2009 .....	3364

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 9338 – Héctor Edgardo Cazón – Expte. N° 34-10.524/09 .....	3365
N° 9300 – Jorge Daniel Sanz Navamuel – Expte. N° 34-9.082/08 .....	3365

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 9240 – Alba Silvia – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 18.828 .....	3366
N° 9239 – Madero Minerals S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.268 .....	3367
N° 9068 – Alcalina II – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.347 .....	3367
N° 9067 – Alcalina III – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.348 .....	3367

**SUCESORIOS**

N° 9433 – Díaz, Selso Ramón – Expte. N° 1-235.405/08 .....	3367
N° 9427 – Ustares, Carlos Vidal – Expte. N° 238.196/08 .....	3368
N° 9422 – Gutiérrez, Albina – Expte. N° 252.916/09 .....	3368
N° 9418 – Robles, Pedro Reynaldo – Expte. N° 18.454/08 .....	3368
N° 9405 – Castañares, Jorge Horacio – Expte. N° 252.340/09 .....	3368
N° 9404 – Uriburu Sola, Juan María – Expte. N° 254.351/09 .....	3368
N° 9400 – Giro, Héctor – Expte. N° 254.804/09 .....	3368
N° 9394 – Wingel, Fernanda Magdalena – Expte. N° 18.161/08 .....	3369
N° 9390 – Salas, Roberto – Cabana de Salas, María – Expte. N° 2-216.959/08 .....	3369
N° 9386 – Díaz, Hipólito Jenaro – Expte. N° 9.334/08 .....	3369
N° 9384 – Aguilar, Dorila Eleuteria – Expte. N° 252.770/09 .....	3369
N° 9381 – Albarza de Cabrera, Blanca Emilia Teresa – Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio – Expte. N° 2-196.138/07 .....	3369
N° 9377 – Rufino, Raúl Macrobio – Expte. N° 248.050/08 .....	3370
N° 9372 – Martínez, María Lidia – Expte. N° 238.089/08 .....	3370
N° 9371 – Oquendo Padilla, Valentina – Expte. N° 2-231.958/08 .....	3370
N° 9366 – Cabezas, Valentín – Videla, Nemecia – Expte. N° 243.933/08 .....	3370
N° 9364 – García, Juan Antonio – Expte. N° 9.261/08 .....	3370
N° 9362 – Ruíz, Lucía Olivia – Expte. N° 253.266/09 .....	3371
N° 9361 – Biego, Alfredo Hiram – Expte. N° 010.112/09 .....	3371

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 9428 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 904/08 .....	3371
Nº 9424 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. Nº 16.951/06 .....	3372
Nº 9420 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 256.245/09 .....	3372
Nº 9419 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 252.922/09 .....	3373
Nº 9369 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. Nº 16.517/07 .....	3373

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 9413 – Cardozo, Margarita c/Villagran de Quiroz, Nelly Elena – Expte. Nº 2-106.586/04 .....	3374
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 9356 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. Nº 246.162/8 .....	3374
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 9329 – Maluf, Liliana Patricia – Expte. Nº 259.196/09 .....	3374
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 9415 – Salvat, Nidia c/Nuñez, Teodoro y Nieves Nora de Lajad – Expte. Nº 245.243/08 .....	3375
Nº 9410 – Flores, Felipe Federico c/Akel, Fabián – Expte. Nº 229.106/08 .....	3375
Nº 9408 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa – Expte. Nº A-38.407/08 .....	3375
Nº 9376 – Coca Ruíz, Víctor c/Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor – Expte. Nº 238.946/08 .....	3375
Nº 9375 – Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina c/Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor – Expte. Nº 238.940/08 .....	3376

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 9434 – Servicios y Válvulas S.R.L. ....	3376
Nº 9423 – Arco Iris S.R.L. ....	3377

**AVISO COMERCIAL**

Nº 9411 – Salta Trading SRL .....	3378
-----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 9426 – Centro de Residentes – Dpto. de Santa Victoria – Salta, para el día 11/07/09 .....	3378
Nº 9414 – Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (ISICANA), para el día 04/06/09 .....	3378
Nº 9403 – Asociación San Pablo, para el día 18/06/09 .....	3378

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 9412 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución N° 1738 ..... 3379

**FE DE ERRATA**

N° 9421 – De la Edición N° 18.112 de fecha 21/05/09 ..... 3379

**RECUDACION**

N° 9435 – Del día 21/05/09 ..... 3379

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN° 7564

Ref. Expte. N° 91-21.213/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 54.581 y 54.582, del departamento Capital, con destino a la apertura de calles para regularizar el loteo del barrio Cooperativa La Roca.

Las fracciones mencionadas tienen forma y ubicación indicadas en plano de relevamiento topográfico que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar el desmembramiento de las fracciones de los inmuebles detallados en el artículo 1°, una vez tomada la posesión por parte de la Provincia.

Art. 3° - Las fracciones de los inmuebles afectados por el artículo 1° serán destinadas a calle pública, y serán transferidos al Municipio con ese cargo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores – Salta

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2117

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 091-0021.213

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7564, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

**DECRETOS**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2127

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 320/08 – código 229 (correspondes 1 y 2) – 2 Cuerpos

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza a efectos de dar cumplimiento con los objetivos de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones y del programa Puente a cargo de la misma.

Que el Programa Puente brinda atención, bajo la modalidad de Hospital de Día, a pacientes de 18 años en adelante, afectados por el consumo de drogas, alcohol y psicofármacos, a través de la realización de psicoterapia individual y del grupo familiar y atención médica, con la finalidad de lograr su reinserción social.

Que los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el domi-

nio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la duración de los contratos será de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del 2009.

Que a f. 242, la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, solicita se de por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, de la señora Claudia Carolina Vera, con vigencia al 01 y hasta el 31 de enero del 2009, aprobado por decreto n° 1933/08, en razón de haber sido designada a partir del 1° de febrero del 2009, como Directora General de Prevención de dicha Secretaría.

Que las contrataciones de autos no contravienen lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro ha efectuado el preventivo correspondiente y la Unidad de Sindicatura Interna ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Cartera de Estado dictamina que los contratos se ajustan a las normas legales vigentes en materia de contratación de personal, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los mismos, como así también se prorrogue el contrato de la señora Claudia Carolina Vera.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2º - Con vigencia al 01 y hasta el 31 de enero del 2009, dase por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Claudia Carolina Vera, D.N.I. nº 23.316.360, aprobado por decreto nº 1933/08.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, ha sido imputado a la Cuenta 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, Unidad de Organización 036320060100 – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2128

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. Nº 22-396.623/09

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados en ámbito de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de personal tiene fundamento en la imperiosa necesidad de cumplir con los nuevos objetivos propuestos por la Dirección General de Rentas para el ejercicio 2009;

Que en ese contexto se contrata los servicios de los Sres. Martín Miguel del Cerro y Pablo Héctor de

Francesco, para que se desempeñen en la citada Dirección, a partir del 09 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009, disponiéndose que la prestación se efectuará en idénticas condiciones que el resto del personal dependiente de la Dirección;

Que el personal contratado, se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que les sean encomendadas, y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. Asimismo se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que la contratación referenciada se encuentra regulado en el artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Que asimismo los contratados deberán ábonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que a fs. 09 el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva pertinente, prevista para el ejercicio 2009;

Que en consecuencia y atento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 6838 y su decreto reglamentario, corresponde dictar el instrumento aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de la Dirección General de Rentas, Cr. Diego L. Dorigato Manero, y los señores Del Cerro Martín Miguel, D.N.I. Nº 21.633.874 y De Francesco, Pablo Héctor, D.N.I. Nº 26.897.737, los que forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3º - La aprobación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2133

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-4.609/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director General de Aviación Civil, informa que el agente César Domingo González no concurre a prestar servicios desde el 26 de enero de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a ello solicita el dictado del instrumento legal que autorice la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente y aprobado por Decreto N° 2008/08 y prorrogado por Decreto N° 3696/08.

Que el Jefe de Departamento Personal del citado Organismo dio aviso a las oficinas del Sub Programa de Liquidaciones, para que proceda a la retención de los haberes que pudieran haberse liquidado hasta tanto se tramite y cumplimente la rescisión del Contrato de Locación de Servicios correspondiente.

Que a fs. 10 toma intervención el Jefe del Departamento Personal de la Secretaría General de la Gobernación, Dn. Santiago Alonso, en la que informa las fechas de asistencias e inasistencias del Sr. González, adjuntando al efecto la documentación pertinente.

Que a fs. 11 la Secretaría Legal y Técnica mediante D. N° 2007/09, sugiere, conforme a la prestación realizada por el Director de Aviación Civil, Lic. Ricardo Funes, el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase, a partir del 26 de enero de 2009, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor Cesar Domingo González, D.N.I. N° 34.620.340, aprobado por Decreto N° 2008/08 y prorrogado por Decreto N° 3696/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2135

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 229-390/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el licenciado Roberto Antonio Higa, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con los servicios de un Profesional Psicólogo, para que se desempeñe en la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio mencionado, como así también realice toda otra actividad que se le asigne, conforme a la naturaleza de su profesión.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2.009 y por el término de doce (12) meses.

Que la contratación del licenciado Higa, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que prestó servicio en igual régimen, mediante contrato de locación de servicios aprobado entre otros por decreto n° 2231/08, el que caducó el 31 de diciembre del 2.008.

Que se han meritado los antecedentes del contrato, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del citado organismo, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el licenciado Roberto Antonio Higa, D.N.I. n° 20.399.034.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, UO 036320060100 - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2137

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-21.902/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial los 150 Años de la Creación de la Escuela N° 4084 "Juana Manuela Gorriti", de la Ciudad de San José de Metán, a realizarse el día 27 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 08/09 aprobada en Sesión de fecha 28-04-09.

Que dicho hecho aconteció el 27 de mayo de 1859.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los 150 años de la Creación de la Escuela N° 4084 "Juana Manuela Gorriti", de la Ciudad de San José de Metán, a realizarse el día 27 de mayo de 2009, en la citada Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2138

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Nota N° SSDU y V 524/09

VISTO el Convenio Marco "Programa Federal de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Puestos y Obras de Seguridad Vial" celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de mejorar la trama vial, a fin de asegurar la transitabilidad de los servicios de transporte público de pasajeros que permitan la accesibilidad de los servicios de transporte público de pasajeros y el acceso a los lugares de trabajo, centros de salud y educación, áreas comerciales y de esparcimiento público, mejorando de tal forma la calidad de vida de la pobla-

ción las partes se comprometen a ejecutar la obra: Pavimentación de cuatrocientas (400) cuadras en la Provincia de Salta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que la Subsecretaría se compromete a otorgar a la Provincia de Salta un financiamiento no reintegrable para la ejecución de las obras precedentemente referidas, con afectación al Fideicomiso creado por el Decreto Nº 976/01, con cargo al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) incluido en el Sistema de Infraestructura del Transporte (SIT) creado por Decreto Nº 1377/01;

Que los certificados de obra que se emitan deberán estar conformados de acuerdo al instructivo de los Programas Federales de Vivienda;

Que los fondos que la Nación transfiera para el pago de los certificados de obra serán depositados en una cuenta bancaria que la Provincia deberá abrir en el Banco de la Nación Argentina, exclusivamente habilitada para el programa;

Que las transferencias que se dispongan en cumplimiento del presente Convenio Marco o de los que se firmen en su consecuencia, se ajustarán a las previsiones de la Resolución Nº 268/07, modificada por la Resolución Nº 267/08, ambas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que conforme lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, mediante Dictamen Nº 237/09, se estima pertinente el dictado del instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco "Programa Federal de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Puestos y Obras de Seguridad Vial" celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Sr. Subsecretario, Arq. Luis Alberto Bontempo y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Parodi, el que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2141

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-8.836/08

VISTO el Convenio de Adhesión suscripto, en fecha 1 de octubre de 2008, por la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26020 – Marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo – y en virtud del Decreto Nº 1539/08, se creó el "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado" con el objeto de establecer que las garrafas de gas licuado de petróleo puedan ser adquiridas por los usuarios residenciales a un precio diferencial;

Que, a fin de garantizar el suministro de gas licuado de petróleo a precios preferenciales a los usuarios residenciales, esto es, consumidores finales de gas en envases de 10, 12 y 15 kg. para uso doméstico, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó mediante la Resolución Nº 1071/08 el "Acuerdo de Estabilidad de Precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad" suscripto el 19 de setiembre de 2008 con los representantes de las empresas productoras, fraccionadas, distribuidoras y la Federación Argentina de Municipios;

Que, en ese marco, la Provincia, adhirió al "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado" y al "Acuerdo de Estabilidad del Precio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad";

Que, en virtud del aludido Convenio, la Provincia contribuirá a lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos alcanzados por parte de los integrantes de la cadena de comercialización de Gas Licuado de Petróleo, destinados a los sectores de menores recursos que no posean gas natural;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7483;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Adhesión suscripto en fecha 1 de octubre de 2008, por la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi –  
Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2143

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N° 34-9.687/08 Cpde. 1, y N° 10.707/09

VISTO la renuncia presentada por el Geólogo Pablo Gómez Martínez al cargo del Jefe de Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Geólogo Pablo Gómez Martínez, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo, a partir del 16 de Febrero de 2.009;

Que a fs. 05 rola intervención del Asesor Letrado de la Secretaría de Recursos Hídricos, el cual dictamina que el profesional aludido no se encuentra suspendido en su funciones, no le fueron confiados bienes del estado, ni se encuentra bajo sumario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Geólogo Pablo Gómez Martínez, D.N.I. N° 28.261.C.10, al cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta Río Bermejo, de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 16 de Febrero de 2.009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2145

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 226-6.956/08, 226-5.000/08, 226-7.740/08 copia, 226-10.737/08, 226-10.745/08, 226-10.649/08, 226-6.946/08, 226-7.197/08, 226-2.625/08 Cde. 1, 226-7.538/08, 226-7.044/08, 226-5.980/08, 226-8.344/08, 226-8.442/08, 226-9.836/08, 139-5.087/08 Orig. Copia, 226-7.313/08, 226-8.867/08, 226-8.643/08, 226-8.639/08, 226-8.570/08, 226-10.521/08, 226-10.564/08, 226-9.814/08, 226-10.598/08, 226-10.049/08, 226-10.973/08, 226-10.736/08, 226-9.574/08, 153-110.689/08, 226-9.820/08, 226-9.089/08 y 226-9.017/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 274/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizan a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1955/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Que la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 274/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2150

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nº 235-1.980/09, 44-178.626/09 Ref. 1, 155-5.264/09, 16-55.954/09, 11-091.808/09 y 235-02.048/09

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 546/09 de distribución de partidas Ejercicio 2009, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 3.239.073,47 (Pesos tres millones doscientos treinta y nueve mil setenta y tres con cuarenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 14.04.09, 16.04.09 y 17.04.09 – Batch Nºs 2962895, 2963550, 2968175, 2967979, 2970592 y 2970993, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2151

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-21.988/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora de Fátima" que se realizarán en la localidad de Antillas, Segunda Sección del Departamento de Salta;

mento de Rosario de la Frontera el día 13 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 28 aprobada en Sesión de fecha 12 de mayo del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora de Fátima" que se realizarán en la localidad de Antillas, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración dispuesta en el artículo anterior no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

**DECRETO N° 2154**

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.335/09

VISTO el Decreto N° 1195/09; y,

**CONSIDERANDO**

Que a través del citado instrumento legal se designa al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y al Coordinador General, de la citada Cartera de Estado, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner y Cr. Fernando Echazú Russo, como Representantes Titular y Alterno, respectivamente, ante el Consejo Federal de Seguridad Vial;

Que atento las múltiples funciones y compromisos institucionales que requieren la presencia del señor

Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, resulta imposible cumplir con la representación como titular ante el citado Consejo; motivo por el cual se hace necesario facultar al señor Coordinador General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Cr. Fernando Echazú Russo y al Jefe de Programa Seguridad y Educación Vial, Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, para ejercer esa función;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Que resulta procedente facultar a tales fines al señor Coordinador General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Cr. Fernando Echazú Russo y al Jefe del Programa Seguridad y Educación Vial del citado Ministerio, Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase al Coordinador General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Cr. Fernando Echazú Russo, D.N.I. N° 17.355.931 y al Jefe del Programa de Seguridad y Educación Vial del citado Ministerio, Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, D.N.I. N° 16.000.834, a ejercer la función de representar a la Provincia, ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

**DECRETO N° 2157**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 130-12.953/09

VISTO la Resolución N° 6.676/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su artículo 1º requiere al Poder Ejecutivo la ampliación de partidas presupuestarias en virtud de la necesidad de consolidar el funcionamiento de la Dirección de Informática y contar con el crédito suficiente para ejecutar el total de la obra "Anexo de Dependencias de Servicios", que permitirá el traslado de dependencias ubicadas en el centro de la ciudad a este nuevo edificio;

Que en razón de ello, resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de gastos correspondientes al rubro Bienes de Uso en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 47 de la Ley 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 7.550 - Presupuesto Ejercicio 2.009 y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 6.676/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio de Público de la Provincia de Salta, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 698.769,42 (Pesos seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve con cuarenta y dos centavos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2º - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley Nº 7.550 y artículo 1º del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 698.769,42 (Pesos seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve con cuarenta y dos centavos) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.009, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 18 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2158

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.390/09

VISTO el Decreto Nº 1844/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento legal se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Julio Daniel Cabral, prorrogado por los Decretos Nº 3910/08 y Nº 376/09, éste último por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2.009;

Que se estima conveniente rescindir el Contrato de Locación de Servicios en atención a requerirse que el aludido profesional cubra el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental del citado Ministerio;

Que la designación señalada no genera ningún incremento en la correspondiente partida presupuestaria, en razón de la baja en la designación del Ingeniero Ricardo Humberto Salvo en el Programa Ingeniería Ambiental, dispuesta por Decreto Nº 1661/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Rescindese a partir del día 6 de marzo de 2.009, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Julio Daniel Cabral, D.N.I. Nº 23.721.019, aprobado por Decreto Nº 1844/00 y prorrogado por Decretos Nº 3910/08 y Nº 376/09.

Art. 2º - Designase al Ingeniero Julio Daniel Cabral, D.N.I. Nº 23.721.019, en el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental de la cabecera del Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sustentable – N° de Orden 28 - , con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 6 de marzo de 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 18 de Mayo de 2009

## DECRETO N° 2161

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-4.624/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil, solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el citado organismo y los señores Jonathan Emmanuel Sebastián, Luis Federico Flores, Rafael Arnaldo Martínez, Arnaldo Javier Jesús Romero Rosas, Martín Ezequiel Vilte, Facundo Martín Cabezas, Angel Timoteo Chaile; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los contratados tendrán a su cargo la realización de tareas de servicios de maestranza, mantenimiento de instalaciones, edificios y espacios verdes en la mencionada Dirección General;

Que a fs. 49 a 55 el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación efectúa las imputaciones preventivas del gasto y a fs. 47 se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la Unidad Operativa Contratante acredita las estrictas razones de servicio que justifica la contratación de las personas mencionadas;

Que encontrándose acreditados los extremos dispuestos por el Artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, resulta procedente emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, los que como Anexos forman parte de este instrumento, celebrados entre la Dirección General de Aviación Civil y los señores que se consignan seguidamente:

- Sebastian, Jonathan Emmanuel – D.N.I. N° 34.190.651

- Flores, Luis Federico – D.N.I. N° 29.398.095

- Martínez, Rafael Arnaldo – D.N.I. N° 29.174.626

- Romero Rosas, Arnaldo Javier Jesús – D.N.I. N° 28.634.946

- Vilte, Martín Ezequiel – D.N.I. N° 33.809.333

- Cabezas, Facundo Martín – D.N.I. N° 33.753.428

- Chaile, Angel Timoteo – D.N.I. N° 35.104.695

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Mayo de 2009

## DECRETO N° 2162

### Ministerio de Educación

Expediente N° 159-134.520/08

VISTO, la nota interpuesta por el Señor Elbio Ricardo Yugra, D.N.I. N° 27.523.971, Director del Colegio Polimodal Rural N° 5.155, mediante la cual solicita utilizar en comodato un inmueble perteneciente a la Prelatura de Humahuaca denominado “Albergue Monsiñor Marquez Bernal” – Rodeo Colorado – Dpto. Iruya; y

#### CONSIDERANDO:

Que el solicitante destinará el inmueble para la instalación de un Albergue para los alumnos del Colegio N° 5.155;

Que el solicitante presta servicio en el citado Establecimiento Educativo como Director;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud del Decreto N° 1372/05 corresponde comunicar el presente a la Dirección General de Inmuebles;

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptese el Contrato de Permiso de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, las instalaciones pertenecientes a la Prelatura de Humahuaca – Rodeo Colorado – Dpto. Iruya, denominado “Albergue Monseñor Marquez Bernal”, al Ministerio de Ecuación, representado en este acto por su titular, Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, para ser utilizadas como albergue de los alumnos del Colegio Secundario N° 5.155 de la misma localidad desde el 01 de Marzo de 2009 y hasta el 01 de Marzo de 2019, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será solventado por este Ministerio con fondo de la cuenta identificada como N° 071342020300.413000 – Servicios no Personales.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2175

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por la Escribana Laura Inés Wayar al cargo de Escribano de Gobierno;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Escribana Laura Inés Wayar – DNI N° 17.791.420 al cargo de Escribano de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2176

### **Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la renuncia presentada por el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban al cargo de Secretario de Cultura;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban – DNI N° 13.845.342 al cargo de Secretario de Cultura, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2177

### **Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero al cargo de Coordinador General del

Ministerio de Turismo y Cultura con motivo de su designación como Secretario de Cultura;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. César Mariano Ovejero – DNI N° 23.079.959 como Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2178

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Escribano de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban – DNI N° 13.845.342 en el cargo de Escribano de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2179

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. César Mariano Ovejero – DNI N° 23.079.959 como Secretario de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2129 – 18/05/2009 – Expte. n° 8.822/08 – código 67**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Programa Contrato y Convenios, el cargo 918, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su remplazo en el Programa Odontología, el orden 334.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sandra Viviana Rodríguez, D.N.I. n° 20.559.012, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia del señor Esteban José Vaca (Decreto n° 5400/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2130 – 18/05/2009 – Expediente Nº 31-4.634/09 Referente**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia los Estados Unidos de América, para asistir a diversos cursos, conforme detalle que se especifica seguidamente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales, (Tasas e Impuestos Aeroportuarios, Movilidad/transporte, Comunicaciones y otros gastos no previstos), con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Destino: Estado de Atlanta – Georgia

Curso: Refresco Simulador de Vuelo Learjet 45XR

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Fecha</b>
- Luis Cavión	11-5 al 19-5-09
- Carlos Marton	11-5 al 19-5-09

Destino: Estado de Dallas – Texas

Curso: Refresco Simulador de Vuelo Bell 412EP

Curso: Refresco en Helicóptero Bell 407

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Fecha</b>
- Gabriel Horacio Muñoz	25-5 al 06-6-09

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse al Curso de Acción: 011430160100 – Dirección General de Aviación Civil – Rubro Servicios. Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2131 – 18/05/2009 – Expediente Nº 42-13.704/06**

Artículo 1º - Dese por aprobado y concluido el sumario administrativo instruido por Resolución Ministerial Nº 4375/06, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Aplícase al Sr. Juan Alfredo Siner Palavecino, D.N.I. Nº 11.262.257, la sanción de cesantía prevista en el Artículo 47 Inciso e) de la Ley 6830, por haber incumplido con los deberes establecidos en el Artículo

5 Inciso 3) y 4) del citado texto legal y en el Capítulo II, apartado 2.1. Incisos b), d), g), k), l) y apartado 9.4.1 Inciso b) del Decreto Nº 586/73.

Art. 3º - Por Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, procédase a registrar en el Legajo Personal del Sr. Juan Alfredo Siner Palavecino, D.N.I. Nº 11.262.257, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2132 – 18/05/2009 – Expte. nº 29.375/09 – código 89**

Artículo 1º - Modifícase del cargo 293, del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, Decreto nº 3602/99, la denominación: auxiliar anatómo patólogo por la denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Adriana Cari, D.N.I. nº 32.631.807, matrícula profesional nº 473, para desempeñarse como técnico de laboratorio del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Domingo Faustino González (Decreto nº 1859/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 2º del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá proceder a rescindir el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto con la señorita Adriana Cari, D.N.I. nº 32.631.807.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2134 – 18/05/2009 – Expediente Nº 59-26.995/09**

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Vanina Mabel Massafro – D.N.I. Nº 26.701.180 en carácter de

personal temporario de la Secretaría de Cultura, a partir del 1º de abril de 2009 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo II Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Posadas - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2136 - 18/05/2009 - Expte. Nº 11-68.579/05**

Artículo 1º - Hágase lugar al recurso de reconsideración planteado por el Dr. Carlos Alberto Burgos, D.N.I. Nº 11.834.739, profesional dependiente de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, en contra del Decreto Nº 137/05, y en su mérito, revócase parcialmente el mismo, estableciéndose en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho con 68/100 (\$ 3.338,68), el importe que correspondía abonar al recurrente, en concepto de Función Jerárquica por el período de Junio a octubre de 1996, de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase el pago de la suma de Pesos Mil Ochocientos Quince con 11/100 (\$1.815,11), que surge como diferencia no abonada oportunamente al Dr. Carlos Alberto Burgos, por el referido concepto, encontrándose dicho importe alcanzado por las previsiones de la Ley Nº 7125.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Expte. Nº 2139 - 18/05/2009 - Expediente Nº 119-17.107/08**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Ingeniera Ana Inés Arce, D.N.I. Nº 22.146.643, al cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 22) de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -

Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, a partir del 2 de febrero de 2.009.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2140 - 18/05/2009 - Expte. nº 4.371/06 - código 121**

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal y de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Centro de Salud nº 12 de Villa Chartas, aprobadas por Decretos nºs 1034/96 y 1742/02 respectivamente, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, el cargo 26, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

\* creando en su reemplazo en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Centro de Salud nº 12 de Villa Chartas, el cargo 509.2, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Susana Agüero, D.N.I. nº 21.079.729, matrícula profesional nº 3686, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte- Oeste, Centro de Salud nº 12 de Villa Chartas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Julio Cesar Ocampo (Decreto nº 2944/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2142 - 18/05/2009 - Expte. Nº 277-1.444/08**

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Armando Héctor Araújo, D.N.I. Nº

11.837.187, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencia al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi –  
Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2144 – 18/05/2009 – Expte. N° 029-592.823/08**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Cristina del Valle Guerra, D.N.I. N° 11.855.264, Supervisor Profesional – N° de Orden 51 – Agrupamiento P – Subgrupo 02 – F.J. III – del Subprograma Catastro de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Supervisor Profesional N° de Orden 51 – Agrupamiento P – Subgrupo 02 – Función Jerárquica III – del Subprograma Catastro de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Decreto N° 660/08).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 Dirección General de Inmuebles – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 06 – Unidad de Organización 01: Dirección General de Inmuebles – Cuenta Objeto 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2146 – 18/05/2009 – Expedientes N° 34-9.687/08 Cpde. 1, y N° 10.707/09**

Artículo 1° - Designase al Geólogo Alfredo Abel Donaire, DNI N° 18.668.445, como personal de planta

temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, a partir del 27 de febrero de 2009 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2147 – 18/05/2009 – Expediente N° 159-150.009-09**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Mamaní, Marta, D.N.I. N° 29.509.163, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4671 “San Jorge de las Trancas”, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2148 – 18/05/2009 – Expediente N° 01-92.704/08**

Artículo 1° - Autorízase la Afectación a la Secretaría Privada del Gobernador, de los señores Elías David Lera, D.N.I. N° 27.700.721 y Sebastián Enrique Paredes, D.N.I. N° 28.543.656, agentes de la Policía de la Provincia, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2149 – 18/05/2009 – Expte. n° 8.994/09 – código 67**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ra-

món de la Nueva Orán, suprimiendo el cargo 508, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera, Decreto n° 1034/96 y creando en su reemplazo en el Hospital "San Roque" de Embarcación, el orden 61.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Miguel Alejandro Sarris, D.N.I. n° 26.447.137, matrícula profesional n° 4866, para desempeñarse como profesional asistente en el Puesto Sanitario de Misión Chaqueña, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Fusciana Fernández Benítez (Decreto n° 729/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2152 - 18/05/2009 - Expte. n° 8.583/09 - código 134**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Juana Elizabeth Quiñones, D.N.I. n° 30.186.195, matrícula profesional 1231, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 208, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Feliza del Valle Sánchez (Decreto n° 1870/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2153 - 18/05/2009**

Artículo 1° - Déjase establecido que el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial se asigna al señor Federico Rovalletti Lagos - DNI N° 21.311.016, con una remuneración equivalente a Director, incorporándose como N° de Orden 2.2 en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2155 - 18/05/2009 - Expte. N° 277-1.558/09**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Gregorio Nazario López, D.N.I. N° 11.282.367, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 - Transferencia al Sector Privado - Pensiones: 415111.1001 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2156 - 18/05/2009**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de las Srtas. Silvia Graciela Bejarano - DNI N° 14.489.152 y Luisa Alejandra López - DNI N° 26.897.914 a partir del día 01 de julio de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría de la función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2159 – 18/05/2009**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Arnaldo Miguel Vilte – DNI Nº 27.175.476 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2160 – 18/05/2009 – Expediente Nº: 46-25.602-08**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 09-02-09, la creación de un (1) cargo de Bibliotecario, turno noche, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta Nº 6.005 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2127, 2128, 2135, 2138, 2141, 2145, 2150, 2157, 2161 y 2162, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. Nº 9425

R. s/c Nº 1341

Salta, 14 de Mayo de 2009

RESOLUCION ENTE REGULADOR Nº 629/09

VISTO:

El expediente ENTE Nº 267-14.898/06 – “Miniredes – Central Térmica y Redes de Baja Tensión en Cobres, Dpto. La Poma”; el Acta de Directorio Nº 19/09 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan en la nota remitida en fecha 05/03/09, por este Organismo a la Empresa GASNOR SA (fs. 01), por medio de la cual se le informa que en el marco del Proyecto PERMER, y en base a directivas del Gobierno Provincial, se dispuso la instalación de Grupos de Combustión a Gas tendientes a abastecer de Energía Eléctrica al pueblo de Cobres, Dpto. La Poma; solicitando en consecuencia la confección de un Proyecto de obra para abastecer de gas la central mencionada, la cual consiste en el tendido de 5.700 mts. de cañería de polietileno de ø 90mm, que se extendería desde la Planta de Regulación de la localidad de Cobres hasta el Gasoducto de la Puna.

Que en respuesta a lo solicitado, GASNOR S.A. comunica que no existen inconvenientes para suministrar desde sus instalaciones los caudales de fluido necesarios para la obra en cuestión; remitiendo asimismo copia del plano del Proyecto sobre la base del cual se deberá realizar la obra de la red de distribución de gas natural (fs. 02/03).

Que atento a ello, este Ente solicita a la Empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSA S.A.), sirva cotizar la obra correspondiente.

Que a fs. 05 obra presupuesto emitido por REMSA S.A., donde expresa que el costo para efectuar el trabajo requerido asciende a la suma de \$ 669.728,00 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil, setecientos veintiocho con 00/100) más IVA.

Que mediante nota recepcionada en fecha 07/04/09 (fs. 06), se corre traslado de la cotización a la Secretaría de Energía de la Provincia, informando que atento a que se prevé la finalización de la obra correspondiente en un corto plazo (dos meses), se hace imperiosa la obtención de fondos para su ejecución.

Que como consecuencia del pedido formulado y luego de expresar opinión favorable, las Secretarías de Energía y de Obras y Servicios Públicos, como así también el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, informan que no disponen de partida presupuestaria necesaria para lo requerido (fs. 16 vta.).

Que mediante nota remitida en fecha 05/05/09 a este Organismo, la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta señala que, dada la carencia de fondos presupuestarios y la imperiosa necesidad de ejecución de la obra, corresponde ordenar a la Distribuidora (EDESA SA) que realice la misma a su cargo; debiendo considerarse los costos de ella como "Gastos de Abastecimiento", en los términos contractuales y demás normas vigentes.

Que a fs. 20/21 obra informe emitido por la Gerencia de Energía Eléctrica del Ente Regulador, en el cual se señala que la propuesta formulada por el Ministerio de Desarrollo Económico, de considerar la inversión como Gastos de Abastecimiento, implica trasladar el cargo a las tarifas de los usuarios finales. En tal sentido, considera que no existen impedimentos técnicos o legales que se opongan a aplicar lo sugerido por la Secretaría de mención.

Que en virtud de ello, la Gerencia citada solicita a la Gerencia Económica de este Organismo, sirva efectuar el cálculo correspondiente a fin de observar el impacto que la inversión requerida provocaría – a lo largo de un trimestre – sobre los usuarios finales de la Distribuidora. Asimismo, le requiere que dicho cómputo se realice, previa actualización, en base al presupuesto formulado por la empresa REMSA S.A.

Que en orden a lo demandado, la Gerencia Económica informa (fs. 22) que en caso de trasladar a las tarifas el costo de la obra objeto de autos, el impacto ascendería a la suma de 0,0023 \$/Kwh, considerando su recuperación durante un trimestre (Mayo/Julio 2009), y una demanda de 300 GWh durante el periodo; indicando, a modo de ejemplo, que para consumos de 200 KWh, el incremento sería de \$ 0,46. Por último, manifiesta que en caso de que el presupuesto seleccionado se vea incrementado en un 5% (esto es \$ 703.500,00), la suma a trasladar sería de 0,0024 \$/Kwh, es decir \$ 0,48 en 200 KWh de consumo.

Que una vez finalizada la obra, EDESA deberá presentar al ENRESP un detalle pormenorizado, adjuntando las correspondientes facturas de proveedores, de los costos demandados por la obra a fin de su auditoría y verificación. En base a ello, se realizarán los débitos o créditos según corresponda, de manera tal de asegurar el traslado a los usuarios en su exacta incidencia. Para ello EDESA S.A. deberá presentar al Ente Regulador toda la documentación que le sea requerida.

Que remitidas las actuaciones a la Gerencia Jurídica, la misma emite Dictamen manifestando que el traslado a tarifa de los costos de la obra resulta procedente con sustento en los principios tarifarios plasmados en la Ley 6.835 (art. 27, inc. a) y Marco Regulatorio art. 76 inc. "a" y "d" y art. 78 apartado 3, Ley 6.819);

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley 6.835 y demás normas aplicables, este Directorio procede al dictado del presente acto;

Por ello;

### **El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar a la Distribuidora EDESA S.A. que realice la obra consistente en el tendido de 5.700 mts. De cañería de polietileno de ø 90mm, que se extendería desde la Planta de Regulación de la localidad de Cobres hasta el Gasoducto de la Puna en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º: Autorizar el traslado a tarifa de los usuarios finales de EDESA S.A., en concepto de costos de abastecimiento los costos que origine la obra mencionada en el párrafo precedente.

Art. 3º: Remitir las actuaciones a la Gerencia Económica para la implementación de lo autorizado en el Artículo 2º en el Cuadro Tarifario del trimestre Mayo-Julio/09.

Art. 4º: Establecer que una vez finalizada la obra EDESA S.A. deberá presentar al ENRESP un detalle pormenorizado, adjuntando las correspondientes facturas de proveedores, de los costos demandados por la obra a fin de su auditoría y verificación y en base a ello se realizarán los ajustes correspondientes, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 5º: Notificar, Registrar, Publicar y oportunamente Archivar.

**Dr. Armando Isasmendi**  
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

**Dr. Gustavo Figueroa Jerez**  
a/c Secretaria General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 22/05/2009

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9312

F. N° 0001-14720

### Vialidad Nacional

#### Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

#### Licitación Pública Nacional N° 33/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

**Ing. Civil Fernando Roberto Abbate**

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. N° 9223

F. N° 0001-14570

### Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,**

### Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

### Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 12/05 al 02/06/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9416

F. N° 0001-14881

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 09/2.009**

Para la Adquisición de "Indumentaria de Temporada Invernal para el Personal Masculino, Profesional, Administrativo, Técnico y de Maestranza de Casa Central e Inspectores y Administrativos de las Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 95.705,00.-

Exptes.: C° 33-190.525 Cpde. 1.

Apertura: 09 de Junio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. – Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9409 F. N° 0001-14871

### Ministerio Público

#### Licitación Pública N° 02/09

Expte. N° 130-12.980/09

Objeto: Adquisición de un vehículo para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00

Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte con 00/100).

Fecha para la adquisición de Pliegos: 26/05/09 hasta 08/06/09 de 8:00 a 13:00 Hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09 de junio de 2009 a hs. 10:30.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° piso. Salta – Tel. 4258468.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa de Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9432

F. N° 0001-14901

### Municipalidad de la Ciudad de Salta

#### Secretaría de Hacienda

#### Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

#### Concurso de Precios N° 08/09

Llámase a Concurso de Precios N° 08/09, convocada para la Obra: "Repavimentación y Pavimentación con Hormigón en los Barricos San Ignacio y Norte Grande".

Presupuesto Oficial: \$ 1.262.762,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.263,00 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/05/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Pianta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 2° Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9431

F. N° 0001-14901

### Municipalidad de la Ciudad de Salta

#### Secretaría de Hacienda

#### Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

#### Concurso de Precios N° 09/09

Llámase a Concurso de Precios N° 09/09, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Corredores de Transporte Público – Ciudad Valdivia".

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.300,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil Trescientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/05/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 2° Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9430 F. N° 0001-14901

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 10/09**

Llámase a **Concurso de Precios N° 10/09**, convocada para la Obra: "Pavimentación con Adoquín en B° Grand Bourg – Etapa II".

Presupuesto Oficial: \$ 1.630.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.630,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/05/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 16 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 2° Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9429

F. N° 0001-14901

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 11/09**

Llámase a **Concurso de Precios N° 11/09**, convocada para la Obra: "Pavimentación con Adoquín en B° Grand Bourg – Etapa III".

Presupuesto Oficial: \$ 1.664.890,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.665,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/05/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 2° Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9417

F. N° 0001-14881

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 33/2.009**

Para la Adquisición de "Indumentaria de Temporada Invernal para el Personal Femenino Profesional,

Administrativo y de Maestranza de Casa Central y de las Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta”.

Presupuesto Oficial: \$ 31.105,00.-

Exptes.: C° 33-190.525 Cpde. 2.

Apertura: 05 de Junio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Fin. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/05/2009

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9338

F. N° 0001-14761

Ref. Expte. N° 34-10.524/09

Héctor Edgardo Cazón, D.N.I. N° 08.181.220, propietario del inmueble Catastro N° 10.967, Dpto. Orán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 67,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 35,175 lts./seg., aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, que se bombea desde la toma y son conducidos por cañerías hasta los predios a irrigar.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/05/2009

O.P. N° 9300

F. N° 0001-14697

Ref. Expte. N° 34-9.082/08

Jorge Daniel Sanz Navamuel D.N.I. N° 17.354.384, co-titular registral del inmueble Catastro N° 7546 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo para irrigación de un total de 28,2 Has., con una dotación total de 11,97 lts/seg., con un volumen anual de 0,377 hm3, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69, 147, 143, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/05/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 9240

F. Nº 0001-14612

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alba Silvia" de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos que se tramita por Expte. Nº 18.828 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3398826.60	7275726.88	3400493.27	7272526.88
3399826.60	7275726.88	3400493.27	7272286.88
3399826.60	7274726.88	3398326.58	7272286.88
3398826.60	7274726.88	3398326.58	7273286.88
		3398707.40	7273286.88
		3396326.58	7273286.88
		3397326.58	7273286.88
		3397326.58	7272286.88
		3396326.58	7272286.88
		3397326.58	7273286.88
		3398326.58	7273286.88
		3398326.58	7272286.88
		3397326.58	7272286.88
		3398326.58	7271286.88
		3397326.58	7271286.88
		3396326.58	7271286.88
		3397326.58	7272286.88
		3398326.58	7272286.88
		3398326.58	7271286.88
		3397326.58	7271286.88
		3396326.58	7271286.88
		3399326.58	7272286.88
		3400326.58	7272286.88
		3400326.58	7271286.88
		3399326.58	7271286.88
		3398326.58	7271286.88
		3399326.58	7272286.88
		3400326.58	7272286.88
		3401326.58	7271286.88
		3401326.58	7271286.88
		3400326.58	7271286.88
		3400326.58	7272286.88
		3401326.58	7272286.88
		3401326.58	7271286.88
		3400326.58	7271286.88
		3400493.27	7272526.88
		3401326.58	7272526.88
		3401326.58	7272286.88
		3400493.27	7272286.88
		7274126.88	
		7274126.88	
		7273286.88	
		7273286.88	
		7274126.88	
		7274126.88	
		7272526.88	

P.M.D. X= 727212798 Y= 340007658 - Superficie total: 1.420 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 22/05 y 03/06/2009

O.P. N° 9239

F. N° 0001-14610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. Expte. N° 19.268, ha solicitado permiso de cateo de 6.880 has. 0000 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar-94**

	Y	X
1	7147300.00	3539600.00
2	7147300.00	3548200.00
3	7139300.00	3548200.00
4	7139300.00	3539600.00

Superficie registrada total 6.880 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 13 y 22/05/2009

O.P. N° 9068

F. N° 0001-14314

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.347, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3353426.71	7223550.57
3357917.58	7223550.57
3357917.58	7221272.10
3355962.05	7221272.10
3355962.05	7219610.83
3355195.73	7219610.83
3355195.73	7213648.69
3353426.71	7213648.69

P.M.D.: X= 7.215.327.89 – Y= 3.357.964.80.

Cerrando la superficie registrada 2.499 has. 1.341.75 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 12 y 22/05/2009

O.P. N° 9067

F. N° 0001-14314

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N° 19.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3353551.20	7212599.65
3355617.20	7212599.65
3355617.20	7205243.71
3349834.02	7205243.71
3349834.02	7207863.36
3353551.20	7207863.36

P.M.D.: X= 7206693.32 – Y= 3352440.80.

Cerrando la superficie 2.493 has. 5082 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 12 y 22/05/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 9433

F. N° 0001-14906

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Díaz Selso Ramón – Sucesorio", Expte. N° 1-235.405/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. Nº 9427 F. Nº 0001-14899

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ustares, Carlos Vidal s/Sucesorio", Expte. Nº 238.196/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. Nº 9422 F. Nº 0001-14889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Albina s/Sucesorio", Expte. 252.916/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código C. y C.). Salta, 20 de Mayo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. Nº 9418 R. s/c Nº 1339

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 18.454/08 caratulados: "Sucesorio de Robles, Pedro

Reynaldo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 11 de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/05/2009

O.P. Nº 9405 F. Nº 0001-14868

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Castañares, Jorge Horacio s/Sucesión", Expte. Nº 252.340/09 que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Abril de 2009. Fdo. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. Nº 9404 F. Nº 0001-14867

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Uriburu Solá, Juan María s/Sucesión", Expte. Nº 254.351/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo del 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. Nº 9400 F. Nº 0001-14860

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Dis-

trito Judicial del Centro – Salta, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en Autos “Sucesorio de Giro, Héctor”, Expte. N° 254.804/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14/05/09. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9394

F. N° 0001-14854

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados “Sucesorio Ab Intestato de Wingel, Fernanda Magdalena”, Expte. N° 18.161/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Mayo del 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9390

F. N° 0001-14844

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: “Salas, Roberto – Cabana de Salas, María – Sucesorio” Expte. 2-216.959/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Septiembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9386

F. N° 0001-14833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Díaz, Hipólito Jenaro s/Sucesorio, Expte. N° 9.334/08”, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión (Hipólito Jenaro Díaz), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 11 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9384

F. N° 0001-14828

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación. Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos “Aguilar, Dorila Eleuteria – Sucesorio”, Expte. N° 252.770/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9381

F. N° 0001-14819

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: “Albarza de Cabrera, Blanca Emilia Teresa – Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio s/Sucesorio”, expediente N° 2-196.138/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El

Nuevo Diario. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. Nº 9377 F. Nº 0001-14814

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados “Rufino, Raúl Macrobio s/Sucesorio”, Expte. Nº 248.050/08, ordena: cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9372 F. Nº 0001-14810

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia Nº 4671 esq. Avda. Houssay de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Martínez, María Lidia s/Sucesorio” – Expte. Nº 238.089/08, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Mayo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9371 R. s/c Nº 1333

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: “Oquendo Padilla, Valentina – Sucesorio”, Expte. Nº 2-231.958/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de marzo de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9366 F. Nº 0001-14802

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Cabezas, Valentín – Videla, Nemecia s/Sucesorio”, Expte. Nº 243.933/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de abril de 2009. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino. Salta, 8 de Mayo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9364 F. Nº 0001-14796

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de García, Juan Antonio, Expte. Nº 9.261/08”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9362

F. N° 0001-14792

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación (Interino), Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ruiz, Lucía Olivia s/Sucesorio", Expte. N° 253.266/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

O.P. N° 9361

F. N° 0001-14791

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Biego, Alfredo Hiram s/Sucesorio", (Exp. Nro. 010.112/09), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9428

F. N° 0001-14900

Banco de la Nación Argentina

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Finca en el Jardín – Dpto. La Candelaria

El día 27 de Mayo de 2.009, a hs. 18:00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Apaza, Dionicio y López de Apaza, María Juana – Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 904/96, la Martillera Susana J.T. Muiños, rematará Sin Base la 8/

36 ava. parte indivisa que le corresponde a los demandados sobre la mat. N° 17, denominada, Finca Naranjo. Descripción: identificado con matrícula n° 17, El Jardín; Depto. La Candelaria; Finca: Naranjo Esquina; Plano 157; Extensión: Fte. 1.000m; Fondo: mitad de la finca; Límites: N.: Prop. de Nicéfora de Villagrán; S.: Río Anta; E.: Prop. de Nicéfora de Villagrán; O.: Prop. de Teresa Molina de Chapor. Remanente según plano N° 157, mat. N° 17, Sup.: 165 has. 7.148,36 m2, según datos obtenidos de la cédula parcelaria. Ubicación: Se ubica en el Paraje El Espinal, distante a 17 km. De la localidad de La Candelaria, por la Ruta Prov. N° 6 a 800 mts. Aprox. Constatación: Es un inmueble que linda con los inmuebles de los Sres. Constancio González y Carlos Astudillo y el Camino Vecinal. El mismo se encuentra frente del Centro Comunitario de Estufado de El Espinal de la Cámara de Tabaco de Salta. Se ingresa por dos entradas para maquinarias agrícolas en regular estado. Alambrado en todo el perímetro con cinco hilos de alambre, postes y trabillas de madera en reg. estado. Posee una sup. de 20 has. Cultivables de fácil acceso desde el camino vecinal en las que se cultiva aprox. 6 has. de tabaco virginia. El resto son pasturas naturales y monte ganadero. Recorrida por 3 acequias con un régimen de riego asignado por el Consorcio de Riego de El Espinal de 80 litros por segundo. Por el tipo de clima crecen con facilidad todo tipo de citrus y frutales. Construcción y Estado de ocupación: Existen cuatro unidades habitacionales separadas por unos 250 mts. entre si. En la primera residen los demandados Dionicio Apaza y María Juana López de Apaza. Construcción de adobe compuesta por 3 dormitorios de 4x4 mts., cocina de 2x3 mts., galería de 3x4 mts. destinada a estar y comedor; baño con letrina. Posee agua de pozo y carpintería rústica. Se accede por una huella de maquinarias agrícolas de aprox. 500 mts. y no posee otro servicio. En la segunda unidad habita el Sr. Fernando Irineo Apaza, esposa y 6 hijos en carácter de ocupantes. Consta de dos dormitorios de 4x5 mts., cocina comedor de 2x2, baño precario. Construida en adobe sin revoque, carpintería de madera rústica. Piso de tierra y sin cerco perimetral. Posee energía eléctrica monofásica, agua de pozo, televisión satelital. Se accede por la misma huella de maquinarias. En la tercera unidad habita el Sr. Antolín Guillermo Apaza, esposa y dos hijos, en carácter de ocupantes. Consta de una habitación de aprox. 5x6 mts. y una letrina. Toda la construcción es de adobe sin revoque, piso de tierra, agua de pozo, techos de chapa de zinc, carece de todo servicio. En la cuarta unidad reside la Sra. Griselda Apaza, su esposo Franco Apaza

y dos hijos en carácter de ocupantes. Consta de dos habitaciones de 3x4 mts., un salón comercial de 5x6 mts. galpón de 8x8 mts. destinado a estar y comedor; galería sobre toda la construcción de 3 mts. de ancho; baño precario. Construida en bloques de cemento con revoque y pintura. Pisos de cemento alisado; instalación eléctrica en todos los ambientes con conexión monofásica y trifásica. Carpintería metálica. Techos de chapa de zinc con cielo raso. Todo en buen estado. Agua de pozo y tanque elevado. Con televisión satelital. Se encuentra sobre el camino vecinal. Sobre una superficie de 2 has. se encuentra construida la Escuela Albergue N° 253 "Lola Mora" que funciona desde el año 1976, la misma es de jornada completa con albergue. Consta de 5 aulas alojamiento para docentes y alumnos; una salita de jardín de infantes; sanitarios para niños y niñas y para los docentes por separado. Posee instalación eléctrica, agua de pozo, tanque de reserva, radio VHF y tv satelital. Según el director del establecimiento el mismo no tiene la propiedad del inmueble donde está construida. Todo según constatación de fs. 258/259 de autos realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de El Jardín, Dpto. La Candelaria. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta de precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta: 5% de arancel de ley y 1,25% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas de los oferentes en el remate pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraf. (c/datos completos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días a la fecha del remate en el Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3 y en la Sucursal Rosario de la Frontera del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la señal (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente (sin deuda por impuesto inmobiliario rural hasta 04/2008 y sin deuda por Canon de Riego hasta el 04/2006). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en tel: 0387-4218495; y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. Muiños Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 324,00

e) 22 y 26/05/2009

O.P. N° 9424

F. N° 0001-14892

**Por RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE**

El 26/5/09 a 09 hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Cdad. (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) rematare con la base de \$ 8.836,54 los derechos y acciones propiedad de la demandada del inmueb. Mat. 17611, Secc. E, Mzna. 70, Parc. 5 del Dpto. Capital, sito en calle Islas Malvinas N° 846 de esta ciudad de Salta. Lim.: los dan sus títulos obrantes en autos. Med.: fte. 10 mts.; Cfte. 10,50 Mts.; cdo. N 24,80 mts. y cdo. S 27,95 mts. Cuenta con amplio salón techo de loza y piso de cemento alis. c/ columnas revocadas, continua c/otro salón mas chico c/ piso de cemento y techo de chapas habiendo al fondo una sala p/oficina chica, hay un pequeño baño de 2º y la carpint. es de madera. Serv.: Cuenta con agua cte. y luz. Est. de Ocup.: Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietario, según acta de const. realiz. por sr. ofic. de just. (fs. 66). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com. 10% con mas el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Dra. Gloria I. Martearena - Secret. N° 1 en juicio s/ejec. de sent. - Expte. n° 16.951/06. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en eppte al Mart. Púb. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 396 - Cel. 154-479896.

Imp. \$ 80,00

e) 22 y 26/05/2009

O.P. N° 9420

F. N° 0001-14888

Viernes 05/06/09 - Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA****REMATE SIN BASE****Automóvil Renault Clio 5 Ptas. Pack Plus - Año 2008**

El día viernes 05 de Junio de 2009 a las 19,20 hs. en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: un automóvil m/Renault - Sedan

5 Puertas – Mod. Clio 5 ptas. Pack Plus – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q047034 – Chasis N° 8A1BB270F9L053020 – Dominio N° HDB-751, color gris, con: auto estereo, aire acond., levanta vidrios delanteros, cierre centralizado, auxilio, gato, llave ruedas, naftero, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 04/06 de 17 a 20 hs. y el 05/06 desde 10:00 hs. en Gral. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cód. Com. Secuestrado en “Expte. N° 256.245/09 c/Fernández Pani, Miguel Angel (DNI 25.885.674) s/Secuestro Art. 39” del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Condiciones de Pago: De Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. Adevuda al 04/05/09 a la Mun. de Salta \$ 1.332,47 de Imp. Aut. y sin multas. El IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 2 p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Cesar Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 – o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 47,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9419 F. N° 0001-14887

Viernes 05/06/09 – Hs. 19,25

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Automóvil Renault Mod. Logan 1.6 8V  
Base – 4 Puertas – Año 2008**

El día Viernes 05 de Junio de 2009 a las 19,25 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: un Automóvil m/Renault – Sedán 4 Puertas – Mod. Logan 1.6 8v Base – Año 2008 – Motor N° K7MP710Q000340 – Chasis N° 93YLSRODH8J980635 – Dominio N° HDZ-382, color bordó, con: auto estereo, aire acond., auxilio, llave ruedas, con equipo de gas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 04/06 de 17 a 20 Hs. y el 05/06 desde 10:00 Hs. En G. Güemes 2.025.

Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en “Expte. N° 252.922/09 c/ Yñigo, Sandro A. del M. (DNI 18.109.731) s/Secuestro Art. 39 Prendario” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Condiciones de Pago: de Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 43,00 e) 22/05/2009

O.P. N° 9369 F. N° 0001-14805

Por **CLAUDIA DÍAZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Terreno en Dique Cabra Corral**

El día 22 de Mayo de 2009, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3, Dra. Gómez Diez de Reyes, Secr. Esc. Mirta Susana Garay, en autos: “Soloaga, Constanza contra Martínez, Rodolfo Ismael y/otros Ejec. de Sentencia”. Expte. N° 16.517/06. Remataré con la base de 2/3 partes del V.F. \$ 468,87 la mitad indivisa que le corresponde al demandado (Sup. 5.000 m2) un inmueble Cat. N° 2.947, Fracción 42, Finca El Retiro, localidad de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Lim.: NO: Fracc. 41 Mat. 2.946; NE.: Espejo de agua-Dique; SE.: Fracc. 43 Mat. 2.948; SO: Camino de acceso, según ced. Parcelaria. Terreno baldío, con tendido eléctrico. Ingreso por Paraje el Saladillo. Condiciones: seña 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, el imp. de vta. Que estatuye el art. 7° - ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia, saldo 5 días de aprobada la subasta. La misma se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B.Of. y El Tribuno. Informes cel: 155222603. Mart. Claudia Díaz – IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 9413

R. s/c Nº 1338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Margarita c/Villagrán de Quiroz, Nelly Elena s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. Nº 2-106.586/04, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Herederos de Nelly Elena Villagrán de Quiroz, para que dentro de 6 (Seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de Tres Días. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/05/2009

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 9356

F. v/c Nº 0002-0368

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 246.162/8, hace saber que en fecha 15 de mayo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Irma Ibáñez Vargas, DNI Nº 92.870.189, CUIT Nº 27-92870189-7, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago Nº 1.099 de esta ciudad. Se fija el día 20 de mayo de 2.009 a Hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Establece el día 29 de junio de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 27 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ), el día 15 de octubre de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura

presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 18 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 19 al 26/05/2009

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 9329

F. Nº 0001-14745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Maluf, Liliana Patricia – Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 259.196/09 hace saber que en fecha 08 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Liliana Patricia Maluf, D.N.I. nº 12.790.938, con domicilio real en calle Avda. Entre Ríos nº 140, y domicilio legal en Avda. Belgrano nº 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 01 de Setiembre del 2.009 como fecha limite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla nº 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes, miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo caratulado: "H. y R. Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. nº 247.778/08. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/05/2009

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 9415 F. N° 0001-14880

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Salvat Nidia c/Núñez Teodoro y Nieves Nora de Lajad s/Sumario" Expte. N° 245.243/08, ordena: citese a los demandados mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, para que dentro de los nueve días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9410 F. N° 0001-14872

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IX Nominación del Distrito Judicial Centro – Capital –, en los autos caratulados: "Flores, Felipe Federico c/Akel, Fabián s/Ordinario" Expte. N° 229.106/08, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita al Sr. Fabián Akel mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de los cinco días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Marzo 13 de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9408 F. N° 0001-14870

El Dr. Alberto Raúl Alfaro, Presidente de Trámite y Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. Serie "A" – N° 38407/08, caratulado: "Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa"

procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2009. I.- Conforme a lo peticionado por la actora a fs. 227/228 y al informe Actuarial que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a los demandados José Luis Toconás y Ana María Figueroa, teniéndoseles asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y c.c. del C.P. Civil). II.- Dése participación al Señor Defensor Oficial de Ausentes tal como lo prevee el art. 196 del C.P. Civil. III.- Notifíquese la presente providencia por Edictos disponiéndose la publicación de los mismos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial en dicha jurisdicción. IV.- Asimismo... V.- Notifíquese... VI.- ... Publíquese por Tres (3) veces en Cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la Provincia de Salta. Fdo.: Dr. Alberto R. Alfaro – Pte. de Trámite – Ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero – Pro-Secretario –" Es Copia. San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2009.

Imp. \$ 90,00 e) 22, 26 y 29/05/2009

O.P. N° 9376 F. N° 0001-14813

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro y Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Coca Ruiz, Víctor c/ Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable s/Escrituración – Subdivisión de Inmueble – Medida Cautelar – Embargo Preventivo" que se tramita en Expte. N° 238.946/08, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 62: Salta, 6 de Abril de 2.009. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 61, cítese a la Fundación para el Amor y la Fe y/o José Héctor García, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/05/2009

O.P. Nº 9375

F. Nº 0001-14812

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación del Distrito Judicial Centro y Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina c/Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable s/ Escrituración – Subdivisión de Inmueble – Medida Cautelar – Embargo Preventivo" que se tramita en Expte. Nº 238.940/08, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 61: Salta, 6 de Abril de 2.009. Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 60, cítese a la

Fundación para el Amor y la Fe y/o García, José Héctor y/o quien resulte responsable, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/05/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9434

F. Nº 0001-14913

#### Servicios y Válvulas S.R.L.

1) Socios: a) Bulacio Teresita del Valle, con DNI 18.673.519, CUIL 27-18673519-1 de 39 años de edad, Argentina, Soltera, Comerciante, domiciliada en Bº 447 Viviendas Manzana B Casa 20 General Enrique Mosconi, Salta. b) Barrios Mariana Mercedes, con DNI 21.318.596, CUIL 27-21318596-4, de 37 años de edad, Argentina, Casada con Soria Miguel Angel, Comerciante, domiciliada en Hernando de Lerma Sin Número, General Enrique Mosconi, Salta. c) Pérez Carlos Rubén Norberto, con DNI 25.150.426, CUIL 20-25150426-2, de 31 años de edad, Argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en 9 de Julio y Ruta Nacional 34 General Enrique Mosconi, Salta. d) Aybar Gómez Marcela Andrea, con DNI 25.506.506, CUIL 27-25506506-3, de 31 años de edad, Argentina, Casada con Argañaraz Diego del Milagro, Comerciante, domiciliada en Hernando de Lerma Nº 173 General Enrique Mosconi, Salta.

2) Fecha de Contrato de Constitución: 18 de Diciembre de 2007 y modificatoria del 03/03/09.

3) Denominación de la Sociedad: Servicios y Válvulas S.R.L.

4) Sede Social: Hernando de Lerma Nº 173 General Enrique Mosconi Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terce-

ros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Hidrocarburos: Proveer servicios de inspección, reparación y mantenimiento de cañerías y válvulas de petróleo, gas y agua. Proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en este objeto social. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art. 31 de la Ley nº 19.550 para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: Será ejercida por el señor Argañaraz Diego del Milagro DNI 22.416.846 con domicilio especial en Hernando de Lerma Nº 173 General Enrique Mosconi provincia de Salta.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$128.000,00 dividido en 80 cuotas de \$1.600 cada

una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Bulacio Teresita del Valle suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 32.000, el socio Barrios Mariana Mercedes, suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 32.000, el socio Pérez Carlos Rubén Norberto suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 32.000 y el socio Aybar Gómez Marcela Andrea quien suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 32.000, este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responde a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cincuenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

9) Ejercicio Anual: Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 22/05/2009

O.P. N° 9423

F. N° 0001-14890

### Arco Iris S.R.L.

Socios: Alfredo Raúl Jeder, D.N.I. N° 10.392.940, CUIT 20-10392940-8, argentino, comerciante, de 56 años de edad, domiciliado en calle Los Inciensos N° 322, Salta, Capital y María Pompeya Daniela Romana Martin, D.N.I. N° 14.708.172, CUIT N° 27-14708172-9, argentina, médica, de 47 años de edad, domiciliada en calle Los Azahares N° 156, Salta, Capital.

Constitución: Contrato del 11 de mayo de 2.009, con firmas certificadas por la escribana Marta Elena Zenteno Goytia, el día 12 de mayo de 2.009.

Denominación: "Arco Iris S.R.L."

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede en avenida Belgrano N° 396, en la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) comercialización y distri-

bución de productos farmacéuticos y naturales, y b) comercialización y distribución de productos de higiene personal.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), formado por cien cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Raúl Jeder suscribe cincuenta (50) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) y María Pompeya Daniela Romana Martin, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir del presente.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Alfredo Raúl Jeder y como suplente a María Pompeya Daniela Romana Martin, constituyendo ambos socios domicilio especial en Avenida Belgrano N° 396, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados, ambos socios prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 30 de Abril de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/05/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 106,00

e) 22/05/2009

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 9411

F. N° 0001-14873

**Salta Trading SRL****Designación Nuevo Gerente**

Salta Trading SRL, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en el Folio N° 434/5, Asiento N° 8427 del Libro 27 de Soc. de Resp. Ltda., comunica que la Sra. Relancio, María Florencia DNI 26.945.100, CUIT 27-26945100-4, casada, argentina, con domicilio

especial en Belgrano N° 1634, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, ha sido designada Gerente en reemplazo del Sr. Caseres, Rodrigo, de acuerdo a lo dispuesto por la reunión de socios celebrada el día 20 de abril de 2009.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/05/2009

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 9426

F. N° 0001-14897

**Centro de Residentes del Departamento de Santa Victoria – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 11 de Julio de 2009 a horas 21, en la sede del Centro de Residentes del departamento de Santa Victoria, sito en calle Elio Alderete N° 3168 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación Acta Anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.

3.- Consideración de las Memorias, Balances Generales de los años 2007, 2008, Estados de Resultados y Notas Contables, Informes del Organó de Fiscalización de cada uno de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de cada uno de los años.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, un vocal primero, un vocal Segundo, un vocal Tercero, tres Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere la cantidad de socios presentes.

Nicolás Peloc  
Secretario

Oscar R. Aparicio  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/05/2009

O.P. N° 9414

F. N° 0001-14878

**ISICANA – Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, ISICANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Junio de 2.009 a hs: 19,00, en la sede de la Institución, Santiago del Estero 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

2.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Estela C. de Varrá  
Secretaria

Lidya López Berbel de Giné  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/05/2009

O.P. N° 9403

F. N° 0001-14865

**Asociación San Pablo – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de

Junio de 2009, a las 19,30 hs. En Avda. Gral. Savio y Presidente Perón – Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultado y del Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva.
- 4.- Incorporación de nuevos socios.

**Clara Ma. Canepa de Fleming**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 22/05/2009

#### AVISO GENERAL

O.P. N° 9412

F. N° 0001-14874

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.738.

Salta, 11 de Mayo de 2009

VISTO.

La Resolución General N° 1.402 del 5 de Septiembre de 2005, por la se reglamenta el funcionamiento de la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Las normas de funcionamiento de la Comisión Nacional de Jóvenes Profesionales de la FACPCE, aprobadas por Resolución de Mesa Directiva N° 504/08, con la modificación sugerida al Artículo 3°, referido a la edad que deben cumplir los integrantes de la Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la normativa vigente en el ámbito de este Consejo, adecuándola a las normas dictadas por la FACPCE.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Sustituir el texto del Apartado Integración del Artículo 4º de la Resolución General N° 1402

del 5 de Septiembre de 2005, cuya redacción quedará como sigue:

#### Integración

Art. 4º.- La Comisión de Jóvenes Profesionales estará integrada por matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que tengan hasta treinta y dos (32) años de edad al 31 de Diciembre del año en que se cumplan.

Artículo 2º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Artículo 3º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cra. Liliána Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1º

Imp. \$ 40,00

e) 22/05/2009

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 9421

R. s/c N° 1340

De la Edición N° 18.112 de fecha 21 de mayo de 2009

#### DECRETOS

DECRETO N° 2116 Pag. N° 3311 – M.F. y O.P.

Considerando.

Párrafo 6º

Donde dice:

Que el citado Club comodatario expresa...

Debe decir:

Que el citado Club comodatario prestó expresa...

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/05/2009

#### RECAUDACION

O.P. N° 9435

Saldo anterior	\$ 227.977,80
Recaudación del día 21/05/09	\$ 2.277,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 230.255,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)